

el tiempo que permanezcan en baja por incapacidad laboral transitoria.

Segundo. El ejercicio de las citadas competencias se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1º. Las facultades delegadas por esta Orden no son ejercitables cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

2º. El Consejero de Cultura puede recabar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos a que se refiere la delegación contenida en esta Orden.

3º. Cuando se produzcan actos y resoluciones derivadas del ejercicio de las facultades ahora delegadas, se hará constar así expresamente y se considerarán como dictados por el Consejero de Cultura.

4º. En todos los casos se dará traslado inmediato, mediante copia, al Secretario General Técnico del acta realizado en el ejercicio de las facultades que en esta Orden se delegan.

5º. La actuación de los órganos delegados no excluye la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercero. En los casos de ausencia o enfermedad de los Delegados Provinciales quedan autorizados los Secretarios Generales de las respectivas Delegaciones para sustituir temporalmente a aquéllos en la delegación de facultades contenida en esta Orden. La circunstancia que hace necesaria la sustitución habrá de hacerse constar expresamente y se entenderá que la competencia delegada se ejerce por el Delegado Provincial correspondiente, quien solamente es sustituido temporalmente por el Secretario General de la Delegación.

Cuarto. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura podrán hacer uso de esta Delegación desde el día en que esta Orden aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 27 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso para adjudicar una campaña de difusión del Manual de Congresos y Convenciones de Andalucía (PD. 346/87).

Esta Consejería de Economía y Fomento ha resuelto convocar concurso para adjudicar la contratación de una Campaña de difusión del Manual de Congresos y Convenciones de Andalucía.

Las características de la contratación son:

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación de una garantía provisional de 120.000 ptas. equivalente al 2% del presupuesto total del contrato.

La garantía se constituirá en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, por cualquiera de los medios que regula el artículo 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

En el primer supuesto se exigirá el previo bostanteo por el Gabinete Jurídico de las poderes de los apoderados de la Entidad avalante, si se prestara la garantía en forma de aval.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Características Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (y Delegaciones Provinciales de esta Consejería), sita en Sevilla, Avenida República Argentina, nº 23, 4º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, hasta las catorce horas del último día de plazo.

Las proposiciones se presentarán en 3 sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en ellos el título del objeto del concurso, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre «A», que se titulará «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con las pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscaba de la establecido en el Pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Igualmente se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 4 y el resguardo original acreditativo de haber depositado la fianza a que se refiere el epígrafe 5.

En el sobre «B», que se titulará «Propuesta Técnica», se incluirá un informe que desarrolle exhaustivamente la metodología y el plan de trabajo a seguir en el desarrollo de todos y cada uno de los apartados que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este sobre podrá ser abierto y estudiado su contenido antes de la celebración de la Mesa de Contratación.

En el sobre «C» que se titulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Economía y Fomento, se incluirá proposición, con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,30 horas del tercer día hábil a partir del siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pasará al primer día hábil siguiente. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Fomento, sita en Sevilla, Calle República Argentina, nº 23, 4ª planta.

Sevilla, 27 de abril de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 2 de abril de 1987, del contrato de obra que a continuación se indica:

1. Construcción de dependencias complementarias en el Instituto de Bachillerato San Pablo II en Sevilla, adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa APROYCO, S.L., por un importe de pesetas 21.906.066.

Sevilla, 20 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se hacen públicos las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones de fecha 3 de abril de 1987, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Sustitución de aulas, adaptación y reparaciones en el C.P. «Miguel de Cervantes» de LÓPERA (Jaén), adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa BIBIAN MORENO MESSIA, por un importe de 9.400.000 pesetas.

2. Adaptación de antiguo edificio Instituto de Bachillerato nº 5 para Centro de Profesores en Almería, adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Isidoro Rosillo García, por un importe de 21.700.000 pesetas.

3. Construcción de 6 unidades en el Instituto de Bachillerato «Los Alcores» de Mairena del Alcor (Sevilla), adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por un importe de 21.703.618 pesetas.

4. Construcción de 4 aulas en el Instituto de Bachillerato de Estepona (Málaga), por el sistema de adjudicación directa, a la empresa Aurelio Guerrero Ruiz, S.L., por un importe de 11.600.000 pesetas.

Sevilla, 20 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro, entrega e instalación de equipo didáctico con destino a centros públicos de enseñanzas básicas, medias y programas especiales, dependientes de la Consejería (PD. 344/87).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a centros públicos de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería», declarado de urgencia a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Presupuesto de licitación: 626.030.700 pesetas.

Fianza provisional: en la forma que determina la cláusula 7.4.5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: en la forma que determina la cláusula 19.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos y Servicio al que pueden solicitarse los documentos pertinentes: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. República Argentina, 23, 7ª planta, 41011. Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: comenzará al día siguiente de la primera publicación oficial (en BOE o BOJA) y terminará a las trece (13) horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente al de la última publicación oficial.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en Avda. República Argentina 21-B, 3ª planta, Sevilla. En cuanto a las proposiciones por Correo, se estará a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General de Contratación, en su redacción dada por el Real Decreto 2528/1986 de 28 de noviembre.

Lugar de presentación de muestras: C/ Héroes de Toledo, Polígono Industrial Navisa, C/J, nº 8, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: la reseñada en las cláusulas 7.3, 7.4 y 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicación de defectos subsanables: se publicará el décimosegundo día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones y muestras.

Apertura de proposiciones: la apertura de proposiciones económicas se realizará a las once (11) horas del décimoquinto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de

proposiciones y muestras, en la Sala de Reuniones, sito en Avda. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla:

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de servicios públicos (PP. 316/87).

Aprobada por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de abril de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir el concurso para la contratación, mediante concesión, del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Desratización de esta ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, anunciándose simultáneamente el concurso, en uso de la facultad conferida por el apartado 2 de dicho precepto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto del contrato. La prestación de los siguientes servicios públicos:

1. Recogida de residuos sólidos y transporte al Vertedero Comarcal, situado en Los Llanos de Don Juan.

2. Desratización.

Los referidos servicios se extenderán a todo el casco urbano y zona de protección industrial.

Precio del contrato. El precio máximo de licitación se fija en 22.000.000 pesetas anuales, en el que se entenderá incluido en todo caso el importe del IVA (Art. 25 del Real Decreto 2028/1985).

Duración. La concesión tendrá una duración de 10 años, prorrogable por períodos anuales, salvo denuncia de cualquiera de las partes con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento de cada período.

Pago. El precio de adjudicación del concurso será satisfecho al contratista por doceavas partes y mensualidades vencidas, y pagaderas en los primeros días del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Pliegos de Condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, Negociado de Contratación, en horas hábiles de despacho.

Garantía provisional. 247.500 pesetas.

Garantía definitiva. La que resulta de aplicar al precio de la adjudicación los porcentajes mínimos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en sobre cerrado -que puede estar lacrado y precintado- y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para contratar recogida de basuras y residuos, conservación de su vertedero y servicio de desratización», en días y horas hábiles de oficina, por plazo que expira a las trece horas del día hábil anterior al de apertura de pliegos, y conforme al siguiente modelo:

«D en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en calle nº de provisto de DNI nº expedida en con fecha en nombre propia (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena en el Boletín Oficial del Estado nº con fecha para contratar los Servicios de Recogida de Basuras y Desratización.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en